



DECRETO ALCALDICIO N° 2160 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 07.10.2020, de Dr. Ricardo Salas Soto Encargado del Programa Odontológico de CESFAM Requinoa a Jefe de Departamento donde solicita adquisición de respirador desechable 3M y pecheras con manga desechable insumos EPP por "Programa Odontológico Integral".

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Cesfam de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICÉSE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de respirador desechable 3M y pecheras con manga desechable insumos EPP por "Programa Odontológico Integral", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

| | |
|-------------------------------|------------|
| SOSEG RUT 76.897.534-5 | \$ 874.650 |
| REUTTER S.A. RUT 81.210.400-4 | \$ 148.750 |

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.023.400 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GYB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)